

Decreto Nº 6373, que otorga el exequátur de Farmacéutica a la Dra. Milagros Altagracia Dalmasí Goico.
G. O. No: 8546, del 31 de Enero de 1961:

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6373

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur a la Dra. Milagros Altagracia Dalmasí Goico, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Farmacéutica, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6374, que nombra al Presbítero Dr. Oscar Robles Toledano Embajador Delegado Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

G.O. Nº 8546, del 31 de Enero de 1961.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6374

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Presbítero Doctor Oscar Robles Toledano, queda nombrado Embajador Delegado Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO), efectivo el 1º de febrero de 1961.

Art. 2.—Se deroga el Decreto Nº 3650, de fecha 29 de marzo de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de